

"HECHO ESENCIAL"
ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°613

EC-016/2015

Casablanca, 24 de julio de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1
S a n t i a g o

Ref.: Comunica hecho esencial.

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Con fecha de hoy, 24 de julio de 2015, en la causa por la quiebra de la sociedad "Empresa Eléctrica de Casablanca S.A.", que se tramita ante el Juzgado de Letras de Casablanca, Rol: C-784-2013, mi representada Energía de Casablanca S.A. presentó una "Declaración Jurada", exigida por las Bases de Remate de la Unidad Económica, (compuesta por los activos de dicha empresa de distribución eléctrica), en la que declaramos conocer y aceptar el contenido de las referidas Bases de Remate.

Cabe señalar que la declaración jurada antes indicada es una exigencia habilitante para participar del remate fijado para el próximo día 31 de julio, pero no obliga a la Sociedad de mi representación a concurrir a dicho remate y efectuar posturas, lo que dependerá de diferentes variables en análisis por parte de esta administración.

Para el evento de que concurramos a este primer llamado a remate o a otro posterior y en definitiva se adjudique mi representada la referida Unidad Económica, se informará a esa Superintendencia dicho evento, con la estimación de los efectos económicos que dicha operación pudiese tener en esta Sociedad y en sus valores.

Saluda atentamente a usted,



Juan Carlos Baeza Muñoz
Gerente General